



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial del Poder Público  
**JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**  
**AUTO ORDENA ARCHIVO DEL INCIDENTE DE DESACATO**

FECHA	SIETE (07) DE MARZO DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023)						
RADICADO	05001	31	05	017	<b>2023</b>	<b>00037</b>	00
ACCIONANTE	EUGENIO MIGUEL MORELO VALENCIA						
AFECTADO	GLEIDY MARIA MORELO ARBOLEDA						
ACCIONADO	DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL-ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN.						
PROCESO	INCIDENTE DE DESACATO						
Nº. PROVIDENCIA	011						

Teniendo en cuenta la contestación de la entidad accionada a folios 4/19, y conforme a lo ordenado en la sentencia proferida por el despacho el 06 DE FERRERO DE 2023 en donde se ordenó a la entidad accionada a:

*“...SEGUNDO. Se ORDENA a la DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL-ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR DEL DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN, en el término de CUARENTA Y OCHO (48) HORAS siguientes a la notificación de este fallo, AUTORICE y REALICE, si aún no lo ha hecho, la RESECCION DE TUMOR BENIGNO O MALIGNO DE PIEL Y O TEJIDO CEL AREA GENERAL MAS DE 10 CMS, CODIGO: 864104, que requiere la menor GLEIDY MARIA MORELO ARBOLEDA, con T.I. N°. 1.027.956.798, en una IPS con la cual tengan contrato y agenda disponible, o en la INSTITUCIÓN en la que tengan contrato o red de servicio para este caso, en los términos de la orden del médico tratante y garantizará que el procedimiento se realizará antes 1 marzo de 2023...”*

Manifiesta la entidad DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLÍN en la respuesta que:

*“...al respecto se tiene que se procede a todas las acciones pertinentes ordenadas por el médico tratante para la realización del procedimiento ya descrito, ello iniciando con la autorización de consulta de Primera Vez por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva...”*

etbcsj-my.sharepoint.com/personal/j1/labmed\_cendoj\_ramajudicial\_gov\_co/\_layouts/15/onedrive.aspx?oider... 07CumplimientoFallo.pdf

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES  
Dirección General de Sanidad Militar

Autorizaciones  
Código:  
Proceso:  
Vigente a partir de: | Página 1 de 1

Fecha generación: 09/02/2023 15:25:17

### AUTORIZACIONES

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN: AUT-2023-02-274684      FECHA SOLICITUD: 2/9/23 9:33 AM

DATOS DEL PACIENTE		
NOMBRE DEL PACIENTE: GLEIDY MARIA MORELO ARBOLEDA	DOCUMENTO: 1027956708	
MUNICIPIO: CAREPA	DEPARTAMENTO: ANTIIOQUIA	
NOMBRE ENTIDAD: DISPENSARIO MEDICO MEDELLIN	CODIGO ESM O UPGD: 050018509280	
COBERTURA EN SALUD: No registra	ESTADO: Activo	
GRADO: SLP	FUERZA: EJO	
REGIONAL: NOROCCIDENTE		

INFORMACIÓN DE LA ATENCIÓN		
MÉDICO TRATANTE: ELKIN EMILIO GOMEZ MONTOYA	ORIGEN: Enfermedad general	
ESPECIALIDAD QUE REMITE: Cirugía Plástica - SSFM		
ACEPTACIÓN: No registra		

DIAGNÓSTICOS		
CÓDIGO D485	DESCRIPCIÓN TUMOR DE COMPORTAMIENTO INCIERTO O DESCONOCIDO DE LA PIEL	TIPO DIAGNÓSTICO Impresión Diagnóstica

ENTIDAD PRESTADORA DEL SERVICIO		
EPS/IPS DESTINO: ESE HOSPITAL LA MARIA	CODIGO ESM O UPGD: 0500105086	
NÚMERO DE CONTRATO: 534-DMMED-2022 VIGENCIA FUTURA 2023	TELÉFONO: 4447192	
DIRECCIÓN: cll 92 ee No. 57 61	MUNICIPIO: MEDELLIN	
DEPARTAMENTO: ANTIIOQUIA		

SERVICIOS AUTORIZADOS						
NÚMERO DE AUTORIZACIÓN	DESCRIPCIÓN CUPS	CÓDIGO	ESPECIALIDAD	CANTIDAD	ESTADO	PRÓXIMA VALORACIÓN
AUT-2023-02-274684	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGIA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA	890239	Cirugía Plástica - SSFM	1	Autorizado	No aplica
OBSERVACIÓN: CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA						
OBSERVACIÓN SOLICITUD: CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA						
FECHA DE VENCIMIENTO: 08/08/2023						

Así las cosas, tenemos que la entidad accionada en respuesta al cumplimiento de la sentencia de la tutela de la referencia, manifestó que se procedieron con todas las acciones pertinentes ordenadas por el médico tratante para la realización del procedimiento ya descrito, iniciando con la autorización de consulta de Primera Vez por especialista en cirugía plástica, estética y reconstructiva.

EL despacho para verificar lo expuesto por la entidad accionada se comunicó con el accionante señor MORELO VALENCIA y al indagársele por el cumplimiento de la sentencia de la acción de tutela argumento que ya le asignaron fecha para la cirugía de su hija GLEIDY MARIA MORELO ARBOLEDA, para el 15 de marzo de 2023.

En consecuencia, de lo anterior, y como la accionada ha cumplimiento lo ordenado en la sentencia se ordena el archivo del incidente de desacato, previa la desanotación de registro.

#### NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



**GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO**

**JUEZ**

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

**Laboral 017**  
**Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8e8ddb185f8ed4dfcdac109bb5fd973ec1a9b3f2d393234a17f7a480c19c474**

Documento generado en 07/03/2023 11:45:01 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**